

RESOLUCION del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri, D. GORKA AZPIROZ RAZQUIN por la que se adjudica a INGENIERIA EGUZKIA S.L. el contrato del servicio de redacción del Proyecto de reforma de instalación del alumbrado público, distribución de energía eléctrica en baja tensión y telefonía de la Travesía por el precio de 14.400 euros sin incluir IVA.

D.GORKA AZPIROZ RAZQUIN, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Lekunberri.

"Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento de adjudicación directa para contratos de servicios de menor cuantía, el contrato de servicio de redacción del Proyecto de reforma de instalación del alumbrado público, distribución de energía eléctrica en baja tensión y telefonía de la Travesía.

Visto que dicho contrato de servicios técnicos incluye: memorias, cálculos, presupuesto, Pliego de condiciones y planos.

Vista propuesta de la Unidad Gestora y habida cuenta que en este procedimiento se han observado las estipulaciones contenidas en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que considera contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de contratos de servicios, siendo los únicos trámites la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura.

En consecuencia, procede adjudicar el contrato mediante adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la L F 2/2018 de Contratos Públicos”.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar definitivamente a la a **INGENIERIA EGUZKIA S.L.** el contrato del servicio de redacción del Proyecto de reforma de instalación del alumbrado público, distribución de energía eléctrica en baja tensión y telefonía de la Travesía por el precio de 14.400 euros sin incluir IVA.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente por importe de 17.424 euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de 2022.

TERCERO. - Publicar la adjudicación definitiva en el Portal de Contratación de Navarra y en Tablón de Edictos de la entidad.

QUINTO. - Notificar la presente Resolución a la mercantil interesada y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que este celebre.

En Lekunberri a 16 de septiembre de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE